



GESTIÓN CONTRACTUAL					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. de 2026 CO1.PCCNTR.9304426 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION
SUPERIOR - RED SUMMA

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.



OBJETO. Contratar un operador logístico para el desarrollo y ejecución de actividades contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendizaje SENA; para el Centro de Gestión de Mercados; Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2026.

TIPO DE CONTRATO. Prestación de Servicios.

CONTRATISTA. ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR - RED SUMMA

NIT. 901.417.108-6

PLAZO DE EJECUCION. El término de ejecución del negocio jurídico será de once (11) meses sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, (expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del Acta de Inicio)

LUGAR DE EJECUCION. El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Calle 52 No. 13-65, previo al cumplimiento a los requerimientos de la Entidad.

VALOR DEL CONTRATO. DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$209.149.999,00)

FORMA DE PAGO. El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, realizará pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados. El contratista deberá presentar su factura y realizar el trámite de pago así:

1. Presentar factura electrónica con código QR: Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito.

Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.”

El proponente deberá subir la factura electrónica al sistema SIIF NACION de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 del SENA.

La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado ante la DIAN.



Factura electrónica y sus anexos:

Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos/ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días / Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro / Planillas de pago, certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos / Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada / Certificación bancaria y demás disposiciones legales aplicables que surjan.

Procedimiento para el cargue de facturas y anexos al SECOP II:

Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación y anexos en el SECOP II.

Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego dirigirse a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura.

Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”.

Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”.

Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”.

Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”, y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”.

Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los



que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar”.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. Correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el link: <http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649>

PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien



elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Nota 2: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	GRUPO 1: CONVIVENCIAS dirigida para cien (100) aprendices. Con infraestructura, refrigerios am y pm., almuerzo y actividades con acompañamiento profesional y equipo logístico. (Ver especificaciones adicionales)	3	Convivencias
2	GRUPO 2: ENCUENTRO ANUAL DE LIDERAZGO Encuentro de liderazgo para 80 personas, actividad con alojamiento dos días una noche, impuestos y seguro hotelero, seguro todo riesgo, alimentación (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio AM y PM), actividades lúdicas recreativas con profesionales equipo logístico. (Ver especificaciones adicionales)	1	Encuentro
3	GRUPO 3: SENA "Aprendiendo Valores con Acciones" Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad. Llevar a cabo las acciones que promuevan expresiones de los aprendices en su formación profesional integral. Proveer los servicios logísticos con capacidad para (2000) personas, para desarrollar 40 talleres de expresión corporal, teatro, pintura en óleo, origami, grafitis, yoga, entre otros, con duración de 3 horas cada uno durante 4 trimestres, con el aporte de un profesional especializado con más de 5 años de experiencias en el taller a desarrollar con experiencia comprobada superior a tres años y en teatro y expresión de reconocimiento nacional.	1	Talleres de cultura y teatro Realizar la promoción institucional de habilidades artísticas y participar en los diferentes encuentros culturales externos con el fin de fortalecer las tradiciones culturales propias de cada región.



4	GRUPO 4: ARTE. Organizar actividad cultural fuera de las instalaciones del Centro de Formación, que fomenten la apreciación artística partiendo del reconocimiento de la diversidad de la comunidad SENA. (EXPRESARTE) para lo cual, se debe proveer los servicios logísticos para (1.800) personas.	1	DIA LUDICO
5	GRUPO 5: HABILIDADES BLANDAS Tres (03) bootcamps de los cuales dos (2) presenciales y (1) virtual - organización, ejecución y cierre del Bootcamp de Habilidades Emocionales y Salud Mental, dirigido a aprendices del Centro de Formación. El operador proporcionará servicios integrales de montaje, equipos técnicos, materiales para talleres, alimentación, personal logístico, acompañamiento operativo, entrega de informe final. El objetivo es garantizar un desarrollo eficiente, seguro y de alta calidad, en coherencia con los lineamientos del PNIBA y las metas institucionales de bienestar, permanencia y desarrollo humano integral. Materiales de Taller Papelógrafos, marcadores, notas adhesivas. Hojas de trabajo y guías instruccionales impresas. Materiales para actividades vivenciales (pelotas antiestrés, cuerda, tarjetas emocionales, insumos sensoriales, etc.). Alimentación e Hidratación Refrigerio AM. Almuerzo (si el formato de Bootcamp es de jornada completa). Refrigerio PM. Estaciones de hidratación (agua, aromáticas, frutas opcionales). Personal del Operador Auxiliares logísticos (mínimo 2). Persona de apoyo para registro. Profesionales de apoyo con experiencia certificada superior a 24 meses	600	2 Bootcamps presenciales y 1 Bootcamp virtual con el aporte de profesional especializado
6	GRUPO 6: CREATIVIDAD Y CONOCIMIENTO Dos (02) Eventos de Conocimiento y Ferias de Creatividad. Gestión de Escenarios y Montaje de Espacios, El operador brindará todos los elementos para habilitar y ambientar escenarios de aprendizaje, innovación y creatividad, tales como: señalización y áreas de interacción. Diseño de zonas creativas: arte, música, tecnología, innovación, sustentabilidad. Equipos Técnicos Sonido profesional (bafles, micrófonos)	2000	Eventos dinamizadores Realizar la promoción institucional mediante la exposición de habilidades conocimiento y creatividad. con el fin de fortalecer los conocimientos de los aprendices.



	Iluminación técnica y creativa (según el tipo de feria o evento). Equipos para streaming, grabación, transmisión simultánea o híbrida. Entrega de escarapelas o pulseras o acreditaciones. paneles, soportes, estructuras y decoración creativa. Diseño y montaje de banners, señalética, pendones, tótems, fondos fotográficos, Auxiliares logísticos.		
7	GRUPO 7: APOYO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION OCASIONAL Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. Apoyos de Alimentación. Para este proceso aplica el apoyo de alimentación ocasional, que se otorga a los aprendices que participan de actividades programadas con duración mínima de cuatro (4) horas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz. Estos apoyos se asignan durante la actividad de bienestar en la que se convoca la participación de los aprendices. Apoyo de Hidratación. Es aquel que se brinda a los aprendices para su hidratación por medio de la adquisición de Botellas de agua en envase PET, de 600 ml., para el desarrollo de actividades en su proceso formativo. (no vasos, ni filtros).	REFRIGERIO TIPO 1 1500 REFRIGERIO TIPO 2 1500 HIDRATACION BOTELLAS PET DE 600ML 2000	Este proceso se atiende con todas las medidas de salubridad, higiene y manipulación de alimentos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS
ACTIVIDADES GRUPO 1: CONVIVENCIAS**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	CONVIVENCIAS	ACTIVIDAD Apoyo logístico para la realización de convivencias, dirigido a cien (100) aprendices cada una. Cada actividad (en sitio) debe contar con una duración de seis (6) horas mínimo, desde las 09:00 a.m. hasta las 03:00 p.m., aproximadamente. Las actividades propuestas deben comprender reflexiones que fortalezcan las habilidades blandas y la formación integral de nuestros aprendices, con una adecuada pedagogía; actividades que fortalezcan la sana convivencia, construcción de espacios de liderazgo, el desarrollo de habilidades blandas, orgullo SENA y el relacionamiento positivo con el entorno, incentivar el espíritu de superación; para lo cual el proponente deberá entregar al menos 3 (tres) propuestas metodológicas que serán tenidas en cuenta en la evaluación del proceso. El proponente deberá ofrecer en cada una de las convivencias refrigerio A.M. y P.M., para cada uno de los aprendices, distribuidos de conformidad con el orden de la realización de cada convivencia.



	Deberá servir el refrigerio en la caja y/o tipo buffet, con cubiertos desechables con sus respectivas servilletas para la totalidad de los aprendices (que cumplan con las normas de elementos biodegradables). El proponente deberá presentar tres (03) opciones de refrigerios, los cuales deben ser balanceados estar compuestos por los siguientes grupos de alimentos proteicos: Bebida fría o caliente, Acompañamiento (pastel, torta, pan de bono), y/o Fruta en cosecha. El proponente deberá ofrecer 100 almuerzos, distribuidos de conformidad con las actividades a realizar en este ítem. El proponente deberá dentro de su oferta técnica ofrecer tres (03) opciones de menú. Los almuerzos deberán ser entregados en cajas con sus respectivas servilletas y/o tipo buffet con cubiertos desechables (que cumplan con las normas de elementos biodegradables). El proponente deberá cumplir con los principios higiénicos sanitarios para la producción de alimentos seguros (buenas prácticas de manufactura). Aplicando los estándares de calidad definidos en el Resolución 2674 de 2013 y las demás normas relacionadas.										
	INFRAESTRUCTURA El lugar de las convivencias debe ser en un lugar ubicado dentro de la ciudad de Bogotá D.C. El lugar donde se realicen las convivencias debe contar con: - 2 (dos) ambientes uno al aire libre y otro bajo techo. - Zona de juegos al aire libre (canchas múltiples, sala de TV) y cafetería. - Salida de emergencia con señalización y medidas de Seguridad. - Baterías de baños hombre y mujer. - El proponente deberá ofrecer mínimo tres (03) lugares donde se realizarán las convivencias presentando documento de acuerdo comercial con cada uno de los espacios ofertados. - El proponente deberá junto a su oferta presentar brochure detallado de los sitios ofertados, especificando claramente la descripción y ubicación del sitio. - El proponente deberá presentar junto a su oferta registro fotográfico donde se evidencie espacios con los que cuentan, áreas comunes, áreas abiertas, etc., de los lugares ofertados, teniendo en cuenta los factores climáticos, orden público, estado de las vías, nivel de esfuerzo entre otros. - El proponente deberá ofrecer propuesta metodológica de al menos tres (03) actividades y tres (03) retos que se le realizaran a los aprendices de acuerdo con los lugares cotizados. NOTA: El supervisor del contrato seleccionará en el momento de la elaboración del cronograma de actividades si realizará las convivencias en un solo lugar de los ofertados o en los tres (03) lugares ofertados.										
	PERSONAL SOLICITADO El proponente deberá ofrecer el siguiente recurso humano para la logística necesaria. En cada una de las convivencias a desarrollar para los aprendices: <table><tr><th>PERFIL</th><th>REQUISITOS</th><th>ACTIVIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>DOCUMENTOS SOPORTE</th></tr><tr><td>Dinamizador</td><td>Licenciado o Profesional en Educación Física, recreación, debe contar con experiencia en manejo de</td><td>Su labor será liderar actividades lúdicas y pedagógicas con los aprendices en cada convivencia.</td><td>1</td><td>Copia del título de pregrado y certificados adicionales según la actividad a desarrollar.</td></tr></table>	PERFIL	REQUISITOS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DOCUMENTOS SOPORTE	Dinamizador	Licenciado o Profesional en Educación Física, recreación, debe contar con experiencia en manejo de	Su labor será liderar actividades lúdicas y pedagógicas con los aprendices en cada convivencia.	1	Copia del título de pregrado y certificados adicionales según la actividad a desarrollar.
PERFIL	REQUISITOS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DOCUMENTOS SOPORTE							
Dinamizador	Licenciado o Profesional en Educación Física, recreación, debe contar con experiencia en manejo de	Su labor será liderar actividades lúdicas y pedagógicas con los aprendices en cada convivencia.	1	Copia del título de pregrado y certificados adicionales según la actividad a desarrollar.							



			grupos de más de 15 personas.			
		Personal Logístico	Bachiller, técnico o tecnólogo con experiencia en eventos culturales y recreativos.	Realizaran acompañamiento de cada grupo de aprendices según las actividades programadas. Apoyo en la entrega de refrigerios si hay lugar a ello. Acompañar la organización de los grupos de acuerdo con las actividades a realizar.	1 por cada 40 aprendices	Copia de los certificados según requerimiento.
		Personal de Enfermería o SST	Auxiliar de enfermería o Salud Ocupacional con certificación que soporte conocimientos en primeros auxilios.	Apoyará las actividades según requerimiento de acuerdo con los conocimientos adquiridos en primeros auxilios	1	Copia de los certificados según requerimiento.
		- El proponente deberá adjuntar la relación y documentos soporte de todo el personal que atenderá el evento donde se especifique nombres completos, cedula de ciudadanía y el rol que desempeñará dentro del evento. - Todo el personal que acompañe los grupos deberá estar debidamente identificado y equipado con los elementos necesarios de comunicación y respuesta de emergencias. - El contratista deberá presentar Seguro de accidentes o área protegida del lugar o lugares donde se realicen las convivencias.				

ACTIVIDADES GRUPO 2 ENCUENTRO ANUAL DE LIDERAZGO

ACTIVIDAD ENCUENTRO DE LIDERAZGO	CANTIDAD
CANTIDAD LUGAR O ESCENARIO:	
El proponente debe presentar acuerdo comercial de un Centro de Convenciones, Hotel campestre o Centro vacacional, con alta calidad a nivel de hospedaje e infraestructura y logística para atender eventos corporativos, empresariales y recreativos, el lugar debe estar a mínimo a 50 kilómetros de la ciudad de Bogotá (clima cálido), con las siguientes especificaciones:	1



- Auditorio con capacidad para mínimo ochenta (80) personas durante la totalidad del tiempo del desarrollo del Encuentro, incluyendo la noche. - Sonido, con micrófono inalámbrico y batería de cambio durante la totalidad del tiempo del desarrollo del Encuentro, incluyendo la noche. • Espacios abiertos • Amplias zonas verdes • Espacios deportivos: canchas para futbol, baloncesto, tenis, piscina, salón de juegos, entre otros. • Computador • Proyector, video beam o similares. • Zona Wifi • Puesto de primeros auxilios. • El operador deberá allegar registro fotográfico de las instalaciones, donde se evidencie que el sitio cuenta con todas las especificaciones técnicas solicitadas. ALIMENTACIÓN: El proponente deberá presentar como mínimo tres (3) opciones de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios. El desayuno debe ser servidos en vajilla servida a la mesa o en autoservicio estilo bufet. Se servirá desde las 7:00 am. a las 8:00 am. del segundo día. Los Almuerzos deben ser servidos en vajilla servida a la mesa o en autoservicio estilo bufet. Se servirá desde la 1:00 p.m. a las 2:00 pm de los dos días. (que cumplan con las normas de elementos biodegradables). Las cenas deben ser servidos en vajilla servida a la mesa o en autoservicio estilo bufet; se servirá desde las 7:00 p.m. a las 8:00 pm del primer día. (que cumplan con las normas de elementos biodegradables). Los refrigerios a:m se servirá a las 10:00 a.m. de los dos días, y los refrigerios p.m. se servirán a las 4:00 p.m. de los dos días; los cuales deben ser balanceados estar compuestos por los siguientes grupos de alimentos proteicos: Bebida fría o caliente, Acompañamiento (pastel, torta, pan de bono), y/o Fruta en cosecha. Deberá servir el refrigerio en la caja y/o tipo buffet, con cubiertos desechables con sus respectivas servilletas para la totalidad de los aprendices (que cumplan con las normas de elementos biodegradables). NOTA. El proponente debe adjuntar a cada opción de menú el respectivo balance nutricional.	
B. ALOJAMIENTO:	
El hotel debe tener acomodación triple y/o cuádruple, en habitaciones confortables con aire acondicionado, que tenga conexión a internet y wifi, zonas húmedas piscinas, jacuzzi, suministro de dos (2) toallas por aprendiz o por persona al día, parqueadero, salón de reuniones con óptima iluminación. Tener disponibilidad de dos (2) días una noche (1) de acuerdo con el cronograma pactado con el SENA.	Dos (2) días, una (1) noche Según la disponibilidad de las habitaciones



El contratista debe realizar el pago de impuestos y seguro hotelero para cada persona, es decir Cien (100) asistentes.					
EL contratista deberá realizar el pago de seguro todo riesgo para cada uno de los cien (100) asistentes durante los días que dure la actividad.					
ACTIVIDADES DIA 1 Y DIA 2					
Realizar actividades lúdicas recreativas en la jornada mañana y tarde del día 1 y en la mañana del día dos (2) dirigidas a los aprendices voceros y representantes del Centro de Formación en el marco del encuentro anual de liderazgo del CGMLTI. El oferente debe presentar al menos tres (03) propuestas metodológicas que incluyan tres (3) actividades para cada jornada, (2 actividades am y 1 actividad pm). Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad debe conocer las actividades que se desarrollarán con los aprendices. En la evaluación se tendrá en cuenta que el proponente haya realizado la entrega de las 3 propuestas metodológicas y antes del evento se le informará cuales actividades quedan seleccionadas para llevar a cabo durante el desarrollo del evento. Estas actividades deben estar alternadas entre espacios a cielo abierto y espacios en lugares bajo techo, actividades de actividad física recreativas y actividades lúdicas. El oferente debe presentar propuesta metodológica de cada actividad. Estas actividades deben enfocarse en el desarrollo de habilidades sociales, y emocionales como el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la comunicación asertiva, el liderazgo, y la empatía.					TRES (3) ACTIVIDADES
Personal solicitado: El proponente deberá ofrecer el siguiente recurso humano para el evento.					
PERFIL	REQUISITOS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DOCUMENTOS SOPORTE	
Dinamizador	Licenciado o Profesional en Educación Física, recreación, debe contar con experiencia en manejo de grupos de más de 15 personas.	Su labor será liderar actividades lúdicas y pedagógicas con los aprendices en cada convivencia.	1	Copia del título de pregrado y certificados adicionales según la actividad a desarrollar.	
Personal Logístico	Bachiller, técnico o tecnólogo con experiencia en eventos culturales y recreativos.	Realizaran acompañamiento de cada grupo de aprendices según las actividades programadas. Apoyo en la entrega de refrigerios si hay lugar a ello. Acompañar la organización de los	1 por cada 40 aprendices	Copia de los certificados según requerimiento.	



		grupos de acuerdo con las actividades a realizar.			
Personal de Enfermería o SST	Auxiliar de enfermería o Salud Ocupacional con certificación que soporte conocimientos en primeros auxilios.	Apoyará las actividades según requerimiento de acuerdo con los conocimientos adquiridos en primeros auxilios	1	Copia de los certificados según requerimiento.	

ACTIVIDADES GRUPO 3: SENA "Aprendiendo Valores con Acciones"

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	TALLERES	ACTIVIDAD Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad. Llevar a cabo las acciones que promuevan expresiones de los aprendices en su formación profesional integral. Proveer los servicios logísticos con capacidad para (2000) personas, para desarrollar 40 talleres de expresión corporal, teatro, pintura en óleo, origami, grafitis, yoga, entre otros, con duración de 3 horas cada uno durante 4 trimestres, con el aporte de un profesional especializado con más de 5 años de experiencias en el taller a desarrollar con experiencia comprobada superior a tres años y en teatro y expresión de reconocimiento nacional. 1. Clases de teatro o habilidad vocal. 2. Clases de maquillaje artístico 3. Clases de expresión corporal 4. Talleres de pintura o fotografía 5. Taller de artes plásticas 6. Talleres de habilidades de escritura de textos cortos 7. Participación de los aprendices a obras de teatro, danza o actividades lúdicas en el marco de la actividad y que profundicen sus habilidades artísticas. 8. Garantizar la participación de jurados en estos espacios a través de alianzas con teatros o espacios culturales de acuerdo con los incentivos entregados.	40 Taller presencial
		CANTIDAD LUGAR O ESCENARIO: El proponente debe presentar personal capacitado para desarrollar talleres con duración de mínimo 45 minutos, con formadores aportados por el operador de acuerdo con el perfil solicitado por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. El evento debe contar con las siguientes especificaciones: PERSONAL SOLICITADO - Un profesional con experiencia y formación nacional o internacional en el campo de la pintura y/o expresión cultural con experiencia de más de 10 años.	



ACTIVIDADES GRUPO 4: SENA EXPRESARTE "DIA LUDICO"

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	TALLERES	ACTIVIDAD Organizar actividad cultural fuera de las instalaciones del Centro de Formación, que fomenten la apreciación artística partiendo del reconocimiento de la diversidad de la comunidad SENA. (EXPRESARTE).	1800 APRENDICES
		CANTIDAD LUGAR O ESCENARIO:	
		La actividad se desarrollará de manera presencial en un parque de diversiones o lugares similares, que tengan la capacidad de atender la actividad. Se realizará en 3 jornadas (mañana, tarde y noche), esta actividad se realizará con la participación de mil ochocientos (1.800) aprendices.	
		El contratista se encargará de lo necesario para el desarrollo de la actividad, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato - El oferente debe presentar ficha técnica del sitio o en la ciudad de Bogotá, que cuenten con al menos con capacidad para (1800) personas. - El oferente debe presentar propuesta de la metodología que se implementará para la participación de los aprendices durante la actividad. - El oferente debe presentar propuesta de zona de alimentos, zona de mini eventos deportivos y zona de eventos culturales. - El oferente debe entregar una propuesta de cronograma del desarrollo del día lúdico recreativo que incluya como mínimo: - Registro de asistencia, momento de bienvenida, explicación de la metodología de participación, uso de juegos, atracciones y cierre. - El oferente deberá entregar propuesta de las habilidades Blandas que se impactarán en el desarrollo del día lúdico recreativo, y el impacto que esta tendrá para los aprendices participantes. - El contratista debe realizar la entrega de los pasaportes o manillas el día anterior a la realización del evento.	
		PERSONAL SOLICITADO El proponente deberá ofrecer el siguiente recurso humano para la logística necesaria. En cada una de las jornadas de actividad: Personal Logístico : (15) personas: Bachiller y/o Técnico con 2 años de experiencia en eventos masivos Supervisor de Riesgo: (1) Bachiller y/o técnico con 2 años mínimo de experiencia como supervisor de riesgo con acreditaciones establecidas. Lider Logístico (2) al menos uno con especialización en Logística de Eventos y más de 10 años de experiencia. Auxiliares de Enfermería (2) con certificación Secretaria de Salud correspondiente y certificación de primeros auxilios vigente. - El proponente deberá adjuntar la relación y soportes de todo el personal que atenderá el evento donde se especifique nombres	



		completos, cedula de ciudadanía y el rol que desempeñará dentro del evento. - Todo el personal que acompañe los Grupos deberá estar debidamente uniformados, carnetizados y equipados con los elementos necesarios de comunicación.	
--	--	--	--

GRUPO 5: HABILIDADES BLANDAS

ITEM		ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1		TALLERES	ACTIVIDAD - Tres (03) bootcamps - organización, ejecución y cierre del Bootcamp de Habilidades Emocionales y Salud Mental, dirigido a aprendices del Centro de Formación. El operador proporcionará servicios integrales de montaje, equipos técnicos, materiales para talleres, alimentación, personal logístico, acompañamiento operativo, entrega de informe final. El objetivo es garantizar un desarrollo eficiente, seguro y de alta calidad, en coherencia con los lineamientos del PNIBA y las metas institucionales de bienestar, permanencia y desarrollo humano integral. Materiales de Taller: - Papelógrafos, marcadores, notas adhesivas. - Hojas de trabajo y guías instruccionales impresas. - Materiales para actividades vivenciales (pelotas antiestrés, cuerda, tarjetas emocionales, insumos sensoriales). - Alimentación e Hidratación - Refrigerio AM. (los cuales deben ser balanceados estar compuestos por los siguientes grupos de alimentos proteicos: Bebida fría o caliente, Acompañamiento (pastel, torta, pan de bono), y/o Fruta en cosecha). - Almuerzo (si el formato de Bootcamp es de jornada completa) debe ser servido en vajilla servida a la mesa o en autoservicio estilo bufet. (debe cumplir con las normas de elementos biodegradables). - Refrigerio PM. (Los cuales deben ser balanceados estar compuestos por los siguientes grupos de alimentos proteicos: Bebida fría o caliente, Acompañamiento (pastel, torta, pan de bono), y/o Fruta en cosecha). - Estaciones de hidratación (agua, aromáticas, frutas opcionales). - Personal del Operador - Auxiliares logísticos (mínimo 2). - Persona de apoyo para registro. - Profesionales de apoyo con experiencia certificada superior a 24 meses	2 Bootcamps presencial 1 virtual 600 (aprendices) Durante las 3 jornadas.
			CANTIDAD LUGAR O ESCENARIO:	
			El proponente debe presentar personal capacitado para desarrollar talleres con duración de mínimo 45 minutos, con formadores aportados por el operador de acuerdo con el perfil solicitado por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. El evento debe contar con las siguientes especificaciones: PERSONAL SOLICITADO - Un profesional con experiencia y formación nacional o internacional en el campo de la pintura y/o expresión cultural con experiencia de más de 10 años.	



			- El proponente deberá adjuntar la relación y documentos soporte de todo el personal que atenderá el evento donde se especifique nombres completos, cedula de ciudadanía y el rol que desempeñará dentro del evento. - Todo el personal que acompañe la actividad deberá estar debidamente carnetizado y equipado con los elementos necesarios de comunicación y respuesta de emergencias.	
--	--	--	---	--

GRUPO 6: CREATIVIDAD Y CONOCIMIENTO

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	TALLERES	ACTIVIDAD Dos (02) Eventos de Conocimiento y Ferias de Creatividad. Gestión de Escenarios y Montaje de Espacios. El operador brindará todos los elementos para habilitar y ambientar escenarios de aprendizaje, innovación y creatividad, tales como: señalización y áreas de interacción. Diseño de zonas creativas: arte, música, tecnología, innovación, sustentabilidad. Equipos Técnicos Sonido profesional (baffles, micrófonos) Iluminación técnica y creativa (según el tipo de feria o evento). Equipos para streaming, grabación, transmisión simultánea o híbrida. Entrega de escarapelas o pulseras o acreditaciones. paneles, soportes, estructuras y decoración creativa. Diseño y montaje de banners, señalética, pendones, tótems, fondos fotográficos, Auxiliares logísticos.	Dos (2) Eventos
		CANTIDAD LUGAR O ESCENARIO: El proponente debe presentar personal capacitado para desarrollar eventos, con formadores aportados por el operador de acuerdo con el perfil solicitado por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. Cada evento debe contar con las siguientes especificaciones: PERSONAL SOLICITADO - Personal Logístico con experiencia en eventos masivos (5) personas con experiencia de 2 años NOTA: ESTOS EVENTOS SE DESARROLLARÁN PARA UN TOTAL DE 2000 PERSONAS EN LAS SEDES CALLE 52 Y/O FONTIBON. - El proponente deberá adjuntar la relación y documentos soporte de todo el personal que atenderá el evento donde se especifique nombres completos, cedula de ciudadanía y el rol que desempeñará dentro del evento. - Todo el personal que acompañe la actividad deberá estar debidamente uniformados, carnetizados y equipados con los elementos necesarios de comunicación y respuesta de emergencias. ELEMENTOS TECNICOS	



	El operador debe proveer todos los elementos solicitados dentro del requerimiento tales como: - Señalización y áreas de interacción. - Diseño de zonas creativas: arte, música, tecnología, innovación, sustentabilidad. - Equipos Técnicos Sonido profesional (baffles, micrófonos) - Entrega de escarapelas o pulseras o acreditaciones. - Paneles, soportes, estructuras y decoración creativa. Diseño y montaje de banners, señalética, pendones, tótems, fondos fotográficos solicitados por el Supervisor del Contrato.	
--	---	--

GRUPO 7: APOYO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION OCASIONAL

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	DESCRIPCION APOYO DE ALIMENTACIÓN OCASIONAL TIPO 1: Contempla una bebida y un producto de los detallados a continuación: Opciones de BEBIDA: 1. BEBIDA DE TE 400 ML 2. JUGO SABORES SURTIDOS 400 ML 3. GASEOSA EN SABORES SURTIDOS 400 ML Opciones de PRODUCTO 1. HAMBURGUESA 150 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 2. PERRO CALIENTE 150 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA 3. PORCIÓN DE PIZZA 172 GR, VARIEDAD DE SABORES + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. Nota: EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE PAPEL O MATERIAL BIODEGRADABLE Y SERVILLETA.	1500
2	APOYO DE ALIMENTACIÓN OCASIONAL TIPO 2 Contempla una bebida y un producto de los detallados a continuación: OPCIONES DE BEBIDA 1. AVENA (200 ML) EN BOLSA 2. BEBIDA LÁCTEA CON TROZOS DE FRUTA (150 GR) EN VASO SELLADO 3. BEBIDA LÁCTEA ACHOCOLATADA EN BOLSA (200 ML) 4. GASEOSA EN SABORES SURTIDOS (200 ML) 5. JUGO EN BOTELLA (200ML) OPCIONES DE PRODUCTO 1. PASTEL (POLLO, CARNE, POLLO-CHAMPIÑONES, HAWAIANO-(JAMÓN, QUESO, PIÑA) 100 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 2. SANDWICH PAN TAJADO (JAMÓN Y QUESO) 100 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 3. EMPANADA DE (CARNE, POLLO, HAWAIANA, QUESO, POLLO-CHAMPIÑONES) 100 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 4. AREPA CON QUESO 110 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 5. MANTECADA 100 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 6. MILHOJA 100 GRV + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA. 7. DONUTS 60 GR + MÁS UNA FRUTA DE COSECHA	1500



	Nota: EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE PAPEL O MATERIAL BIODEGRADABLE Y SERVILETA.	
3	HIDRATACIÓN DESCRIPCION 1. BOTELLA DE AGUA POTABLE 600 ML., PRESENTACION, BOTELLA DE PLASTICO. * Los beneficiados podrán variar su asistencia según de acuerdo con el desarrollo del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz - PNIBA. * La hidratación es con destino a los aprendices del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información en cualquiera de sus sedes y en ocasión de las actividades con los aprendices del Centro.	2000

OBLIGACIONES. Obligaciones específicas del contratista: 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley



pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo:** 1) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. 2) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. 3) Presentar un plan de emergencias específico del lugar donde se realice el evento 4) Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrolla el evento. 5) Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. 6) Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados **Obligaciones ambientales del contratista:** El Contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De conformidad con el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación GCON-AN-001 Versión 4 se exige a todos los proponentes el cumplimiento de los siguientes criterios ambientales para el proceso: 1) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. 2) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas. Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la



minimización del impacto ambiental. 3) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables. 4) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. 5) Realizar y entregar mediante informe lo realizado frente a la disposición de residuos y buenas prácticas ambientales realizadas para cada actividad realizada.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de



los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas



concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales



descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:



- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dación a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Revisó: Angela María Montealegre Orjuela – Abogada Subdirección CGMLTI